

SUBASTAS**MODELO DE PROPOSICION****DIVISION HIDRAULICA DEL MEDITERRANEO MERIDIONAL****Provincia de Almería****SEGUNDA SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE VELEFIQUE**

La División Hidráulica del Mediterráneo Meridional, saca a segunda subasta las obras antes expresadas, cuya celebración se verificará en este Centro a los quince días contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, y hora de las doce, admitiéndose proposiciones para optar a la misma en estas Oficinas, Plaza de la Constitución, núm. 9, durante diez días después de la mencionada publicación.

El Presupuesto de las obras asciende a 126.114'35 pesetas, y la fianza provisional a 3.783'43 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta División y en la Dirección General de Obras Hidráulicas durante el mismo plazo señalado.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo R. D. Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 26 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 31 de Octubre de 1936.

El Delegado del Gobierno,
Pedro V. Gómez.

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Velefique (Almería), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa o llanamente, el tipo fijado), advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad claramente en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo el proponente a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados con la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y LA CELEBRACION DE LA SUBASTA

Las proposiciones ajustadas al modelo precedente se redactarán en castellano y se extenderán, como queda dicho, en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las Oficinas de esta División durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta Contrata, acompañando a la misma el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente.

Además, por separado y a la vista deberá asimismo presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones

vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, advirtiéndose que en caso de constituirse la fianza en valores deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del R. D. de 24 de Diciembre de 1929.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1926; en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Málaga, 31 de Octubre de 1936.

El Delegado del Gobierno,

Pedro V. Gómez.

S.—

ANUNCIO**SUBASTA DE LAS OBRAS DE DEFENSA DE POLIÑA (VALENCIA) CONTRA LAS AVENIDAS DEL RIO JUCAR**

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 64.020'33 pesetas.

La fianza provisional, a 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 28 del citado mes de Noviembre, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 7 de Noviembre de 1936.

—El Delegado, S. Vila

S.—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS de los días 15, 22 y 29 de dicho mes respectivamente), esta Sección anuncia para su provisión, por los turnos que se expresarán, las siguientes escuelas:

MAESTROS:

Almansa, Sección de la Escuela Graduada, número 1. 13.341 habitantes, creada por Orden de 27 de Octubre 1936 (GACETA del día 29).

Almansa, tres plazas de Maestro de Sección en la Escuela Graduada de niños, número 3. Creadas en igual fecha que la anterior.

Nerpio, unitaria de niños, número 2. 1.038 habitantes: creada por Orden de 20 Octubre 1936 (GACETA del 21).

MAESTRAS:

Almansa, cuatro plazas de Maestra de Sección en la Escuela Graduada de niñas, número 2. 13.341 habitantes. Creadas por Orden de 27 de Octubre 1936 (GACETA del día 29).

Almansa, párvulos, número 1. 13.341 habitantes, creada en igual fecha.

Almansa, párvulos, número 2; creada en la misma fecha que las anteriores.

Nerpio, unitaria de niñas, número 2; 1.038 habitantes; creada por Orden de 20 de Octubre último (GACETA del 21).

Todas estas vacantes se anuncian a los turnos de «Concurso», «Traslado forzoso» y «Reingreso por excedencia voluntaria».

Cortijo de Pedro Andrés, Nerpio. 119 habitantes, creada por Orden de 20 Octubre último, GACETA del 21. Esta plaza es unitaria de niñas.

Esta plaza se anuncia a los tur-

nos de «Traslado forzoso» y de «Reingreso por excedencia voluntaria».

Los señores Maestros y Maestras que se crean con derecho a ocupar las vacantes de referencia y lo acrediten en la forma prevista por las disposiciones citadas, dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Sección en el plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, y la adjudicación tendrá lugar a las doce horas del día 30 del corriente mes, ante la Junta constituida, en cumplimiento de la Orden de 10 de Septiembre último, en el Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 5 de Noviembre de 1936.

El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P.—

ANUNCIOS PREVIO PAGO

JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA

AVISO

Al objeto de revisar todas las concesiones otorgadas por la Junta del Puerto, con anterioridad al 19 de Julio último y a la vez legalizar las situaciones de hecho creadas a partir de aquella fecha, la Comisión de Gobierno que ejerce las funciones de dicho organismo declara rescindidos todos los contratos suscritos con fecha anterior a la citada del 19 de Julio último y asimismo caducadas todas las autorizaciones concedidas por la propia Junta, la Dirección facultativa o la Oficina de Recaudación, y en su consecuencia los que gozan de los mismos, disfrutarán de ellos provisionalmente y con sujeción a los cánones y tarifas hasta su confirmación o legalización, mediante los trámites que se dirán.

Dentro del plazo de un mes, a

contar desde el día de la publicación del presente aviso, todos los concesionarios o arrendatarios de espacios en los muelles o tinglados, casetas o kioscos, así como de atracaderos, líneas de atraque fijo, fondeo de buques inactivos, lanchas y otro material flotante y en general cuantos satisfagan arbitrios o cánones por cualquier concepto dentro de la Zona marítima, vienen obligados a solicitar a la Comisión de Gobierno del Puerto, con instancia debidamente reintegrada, la confirmación de las concesiones, autorizaciones o permisos que disfruten, especificando claramente el objeto y extensión de la concesión o arriendo y la empresa comercial o industrial colectivizada o controlada u organización obrera que asume la responsabilidad del pago de los cánones e impuestos.

Quienes transcurrido dicho plazo no hayan presentado la solicitud que se interesa, se estimarán que han hecho tácita renuncia de sus dichas concesiones y serán baja en los padrones correspondientes y la Comisión de Gobierno del Puerto se incautará de los utensilios o instalaciones provisionales o permanentes que figuren a nombre de los antiguos concesionarios, además de las fianzas que tengan constituidas para responder de las obligaciones contractuales, sin que éstos o sus sucesores tengan derecho a indemnización alguna.

Las empresas y particulares que hayan obtenido las concesiones por Orden ministerial, también deberán solicitar por medio de la Comisión de Gobierno del Puerto la confirmación de las mismas, dentro del término y condiciones que se fijen para las concesiones otorgadas directamente por la Junta del Puerto.

Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 del actual.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1936.

P. D.,

El Vocal-Secretario de la Comisión de Gobierno,
F. LIRON.

X.—